

Parral,

25 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3192 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-78-L112 “Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén”.
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) “Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el oferente Juan Abarza González, Rut N° 14.399.147-4 no se ajusta al presupuesto disponible en las especificaciones técnicas de las bases administrativas;
Que, el oferente Transportes JPTorres E.I.R.L., Rut N° 76.179.444-2 no presenta los 04 documentos anexos solicitados en las bases administrativas;
Que, el oferente Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3 no resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-78-L112 “Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén”.

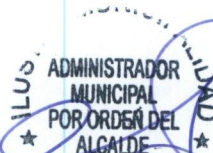
D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-78-L112 “Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/efc
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Obras

V° B° DIRECTOR DE OBRAS

